



Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional del año dos mil veinticinco

Siendo las diecisiete horas del día **veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco**, se da inicio (vía la plataforma electrónica zoom) a la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, integrado por **Martha Patricia Macías Calderón, Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia**; **Eduardo Jacinto Botello Almaraz**, quien asiste en representación de la **Dirección General del Archivo General Agrario**; así como de **Cinthya Mélanie Hernández Ramírez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**; con el fin de acordar los puntos que a continuación se precisan: -----

I. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM. -----

Toda vez que se registró la asistencia de sus integrantes, y se advierte que existe quórum legal, se da inicio a la **Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, correspondiente al año dos mil veinticinco**.-----

1

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

I. Declaratoria de existencia de Quórum. -----

II. Aprobación del Orden del día.-----

III. Aprobación de tres asuntos en términos de la fracción II, del artículo 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

1. Versión pública del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha **siete de abril de dos mil veinticuatro**, relativa al ejido "**Santa Ana Nextlalpan**", del municipio de Nextlalpan, Estado de México, con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número **340025100030025**, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México.-----

2. Versión pública del oficio **RANHGO/DEL/001471/2025**, emitido por la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, con el fin de dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RANAI2500108**.-----

3. Reserva por cinco años de la información relativa a la captura del odómetro, las bitácoras y las rutas en las que se hayan utilizado los vehículos asignados a la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Baja California Sur, con el propósito de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número **340025100029425**.-----

IV. Asuntos Generales.-----

ACUERDO: Al no contar con votación negativa o comentario alguno por parte de los integrantes del





órgano colegiado; por unanimidad de votos se **APRUEBA** el orden del día de la **Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de año 2025**.-----

III. Aprobación de tres asuntos en términos de la fracción II, del artículo 40, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: -----

1. Versión pública del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha siete de abril de dos mil veinticuatro, relativa al ejido "Santa Ana Nextlalpan", del municipio de Nextlalpan, Estado de México, con el fin de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número 340025100030025, la cual se somete a petición de la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México.-----

En su respuesta, la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, remitió para aprobación del Comité, la versión pública el Acta de Asamblea General de Ejidatarios del **siete de abril de dos mil veinticuatro**, del ejido "**Santa Ana Nextlalpan**", del municipio de Nextlalpan, Estado de México, en la que se testó una huella dactilar de una persona física.-----

Conclusión de la revisión: La Presidenta solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que expresaran sus consideraciones en caso de que las hubiera, a lo cual manifestaron su conformidad respecto de la versión pública sometida, emitiendo el siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha **siete de abril de dos mil veinticuatro**, relativa al ejido "**Santa Ana Nextlalpan**", del municipio de Nextlalpan, Estado de México. **PUBLÍQUESE.**-----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

2. Versión pública del oficio RANHGO/DEL/001471/2025, así como de los dos escritos del tres de marzo del dos mil veinticinco, remitidos por la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, con el fin de dar cumplimiento al Recurso de Revisión RANAI2500108, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número 330025125000463.-----

Previo al desahogo del presente asunto, la Presidenta señaló que existe una imprecisión en la resolución de la autoridad garante, ya que, como se refirió en los alegatos rendidos en su oportunidad





y ha sido acreditado por la Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo, ambos escritos de una persona física, tienen la fecha del tres de marzo de dos mil veinticinco, sin embargo, presentan un sello de recepción del cuatro y veinte de marzo de dos mil veinticinco, respectivamente. Dicha situación será reiterada en el cumplimiento correspondiente.-----

En este sentido, la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, remitió para aprobación del Comité, la versión pública de los **dos escritos de fecha tres de marzo de dos mil veinticinco**, así como el oficio **RANHGO/001471/2025**, en la que se testaron nombres de personas físicas, domicilios de personas particulares, correo electrónico, número telefónico, sexo, CURP, fecha de nacimiento, fotografía y firma.-----

Conclusión de la revisión: La Presidenta solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia que expresaran sus consideraciones en caso de que las hubiera, a lo cual manifestaron su conformidad respecto de la versión pública sometida, emitiendo el siguiente:-----

ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, **CONFIRMA** la versión pública del oficio **RANHGO/DEL/001471/2025**, así como de los **dos escritos del tres de marzo del dos mil veinticinco**, para dar cumplimiento a la resolución que Transparencia para el Pueblo emitió en el recurso de revisión **RANAI25000108. PUBLÍQUESE.**-----

Fundamento Legal: Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

3. Reserva por cinco años de la información relativa a la captura del odómetro, las bitácoras y las rutas en las que se hayan utilizado los vehículos asignados a la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Baja California Sur, con el propósito de dar atención a la solicitud de acceso a la información pública número 340025100029425.-----

En su respuesta, la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Baja California Sur, advierte que la divulgación de trayectos detallados y coordenadas geográficas generadas mediante dispositivos GPS instalados en vehículos oficiales podrían poner en riesgo la integridad, seguridad, e incluso la vida del personal adscrito a dicha Representación, por lo que solicita al Comité que se apruebe la reserva de dicha información hasta por un periodo de cinco años de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. -----





ACUERDO: Por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **APRUEBA la reserva, por un periodo de cinco años**, de la información relativa a trayectos, coordenadas GPS, bitácoras detalladas y demás datos susceptibles de revelar (ubicaciones y patrones de movilidad), así como la captura del odómetro, las bitácoras y las rutas en las que se hayan utilizado los vehículos asignados a la Oficina de Representación del Registro Agrario Nacional en el Estado de Baja California Sur. **PUBLÍQUESE.**-----

Fundamento Legal: Artículo 112, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

IV. Asuntos generales.-----

No se presentaron asuntos dentro de este rubro.-----

Clausura de la sesión. Al haber desahogado los puntos del orden del día relativos a la **Novena Sesión Ordinaria del año dos mil veinticinco del Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional**, siendo las **diecisiete horas con veinticinco minutos** de la fecha de su inicio, se da por concluida la misma, firmando la presente para su constancia, los integrantes que en ella participaron.-----

4

Martha Patricia Macías Calderón

Directora General de Asuntos Jurídicos y
Presidenta del Comité de Transparencia

Cinthya Mélanie Hernández Ramírez

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Eduardo Jacinto Botello Almaraz

Director del Archivo General Agrario

